

TEJER Y DESTEJER

EL ENOJOSO ARBITRIO DEL 0'30

El impuesto del 0'30 sobre el valor de la pesca, con destino a unas obras portuarias que no se han iniciado aun, vuelve a ser objeto de la preocupación de nuestros industriales, con motivo de recientes apremios decretados por la Junta de Obras del Puerto.

Es este un enojoso asunto, que llega a originar disgustos y perjuicios, principalmente por estar deficientemente planteado en el terreno legal. Venían en un principio satisfaciendo ese gravamen los armadores. Mas tarde, comprendiendo sin duda el Gobierno que de este modo el impuesto no podría reflejarse en el precio de la mercancía, y pesaría exclusivamente sobre la producción, impuso en general a los compradores del pescado la obligación de pagarla.

Esto se viene observando en los restantes puertos de España. En Vigo, sin que sepamos con qué razones pueda justificarse tan irritante excepción, se pretende ahora que nuevamente vuelvan a pagarla los armadores.

Pero no es solamente inadmisible el gravamen, por esta falta de fijeza en el criterio oficial respecto a quienes son los obligados al pago. Es que debemos, siquiera, saber a donde va ese dinero y como habrá de distribuirse.

Repetidamente se ha solicitado del Ministerio de Fomento una disposición aclaratoria que garantizase a cada puerto la inversión en sus propias obras de los productos del asendereado gravamen sobre el valor en venta del pescado. Es lógico que Vigo no contribuya para que con el producto de ese sacrificio se beneficié Bermeo, por ejemplo.

Lo que cada puerto recaude por ese concepto, en el mismo puerto debe invertirse. Vigo tiene, en esto un interés señaladísimo, porque se le ha asignado una cantidad muy pequeña —la menor de todos los puertos de España— de los productos de este impuesto, y en cambio, por ser el que más pescado produce viene obligado a contribuir en mayor proporción que los otros.

Todo esto, bien justifica la resistencia de los industriales vigueses, los armadores hoy como

los compradores ayer, al pago de un tributo en cuyo establecimiento se dan anomalías tales. Se impone una revisión de las disposiciones, dictadas con profusión para ordenar esta materia, que, en fin de cuentas, no han hecho otra cosa que desordenarla. Y claro es, que esa tarea es preciso emprenderla, abandonando previamente el propósito de cobrar ese impuesto antes de que las obras entren explotación, antes de que se utilicen, pues sería tanto como pretender cobrar por adelantado un beneficio demasiado lejano aún.

Pudieramos señalar otro aspecto de la cuestión, ciertamente muy significativo.

No es basta e que en La Coruña, como en Cádiz, como en los demás puertos se exija al consumidor un gravamen que excepcionalmente, con una desigualdad inadmisible, se pretende cargar en Vigo al productor. Había de añadirse a esto la circunstancia de la inopportunidad.

El Estado no se ha preocupado gran cosa de la efectividad del tributo, precisamente hasta ahora, cuando se cierre sobre las obras pesqueras de nuestro puerto, el peligro de la suspensión. Vigo está amenazado, tal como marchan las cosas, de no contar hasta muy lejana fecha con la habilitación portuaria indispensable para sus crecientes tráficos. Y, sin embargo, se le exige a la industria aquí asentada un sacrificio oneroso, que ninguna norma, ni razón alguna, pueden justificar.

Esperamos que estas consideraciones habrán de merecer en la esfera administrativa llamada a resolver definitivamente este enojoso asunto, la atención necesaria. Vigo no puede constituir la excepción de la regla, y el gravamen tampoco puede alcanzar viabilidad mientras no se implante en forma más equitativa.

Es esta una aspiración tan asistida de justicia, que confiamos firmemente en verla satisfecha por el Ministerio de Fomento, que es a quien corresponde resolverla.

MAREIRO.

ARMADORES,
CONSERVEROS.
EXPORTADORES

LEED

INDUSTRIAS
PESQUERAS